

Decreto Nº 2297, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender varios solares de su propiedad.

(G. O. Nº 9423, del 5 de Febrero de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2297

VISTAS las Certificaciones Nos. 28, 25, 16 24 y 53 correspondientes a las sesiones celebradas por el Ayuntamiento del Municipio de Santiago en fechas 4 de septiembre de 1973, 10 de septiembre de 1974, 24 de marzo, 27 de mayo y 12 de diciembre de 1975, respectivamente;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender los solares de su propiedad que se describen a continuación:

a) Solar Nº 7 del plano particular de la Urbanización "La Esmeralda" de dicho Municipio, con área de 1.070.32 metros cuadrados, por el precio de RD\$10703.20 en favor del Ing. Aguirre Francisco Díaz Caraballo. El mencionado señor se propone construir una casa para su vivienda familiar;

b) Solar Nº 1410 de la Manzana Nº 95 (designación municipal) del Distrito Catastral Nº 1 de dicho Municipio, que

una extensión superficial de 236.57 metros cuadrados, por el precio de RD\$3,548.55 en fevor del señor José Gabriel Polanco. El mencionado señor es arrendatario del citado solar en el cual se propone construir una casa para su vivienda familiar;

c) Solar N° 2 de la Manzana N° 43 (designación municipal) del Distrito Catastral N° 1 de dicho Municipio, con área de 693.05 metros cuadrados, por el precio de RD\$3,465.25, en favor del señor Juan Dis'a Abreu. El mencionado señor es arrendatario del citado solar en el cual se propone construir una casa para su vivienda familiar;

d) Solar N° 1956-A de la Manzana N° 139 del D. C. N° 1 (designación municipal) de dicho Municipio con área de 112.39 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,404.87, en favor del Dr. Pedro Luis Veras Nicacio. El mencionado señor es arrendatario del citado solar en el cual se propone construir un edificio; y

e) Solar N° 4-B-13, porción "A" (Solar N° 16 de la Manzana N° 1 designación municipal, de dicho Municipio, con área de 296.12 metros cuadrados, por el precio de RD\$2,368.96, en favor del Dr. Miguel Angel Luna Morales. El mencionado señor es arrendatario del citado solar en el que se propone construir una casa para su vivienda familiar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y seis, años 139° de la Independencia y 114° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER